

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



<b>FORMATO DE CONVOCATORIA EC-005/2026</b>	Fecha de Emisión: 2022/04/19	CODIFICACIÓN
	Revisión No.: 1	Pagina 1 de 1

**NOMBRE CONVOCATORIA: CONVOCATORIA DOCENTES - OPCIÓN 1: DIPLOMADO PROTECCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN LA NIÑEZ Y LA FAMILIA**

**OBJETO**  
Contratar docentes para la prestación de servicios académicos consistentes en la orientación de los módulos del diplomado, de acuerdo con el cronograma establecido por la unidad académica, con una intensidad variada de horas por módulo para un total de 120 horas.

<b>UNIDAD ACADÉMICO ADMINISTRATIVA</b>	<b>DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN FACULTAD DE DERECHO</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS COMO DOCENTE</b>

**REQUISITOS DE FORMACIÓN**

- MÓDULO 1**-Derechos de la niñez y la familia: marco internacional (7 horas)  
Perfil 1. Abogado/a con Especialización o Maestría en derecho privado, derecho procesal, derecho de familia o afines.
- MÓDULO 2** -Órganos y mecanismos de protección internacional de los derechos NNA (21 horas)  
Perfil 2. Abogado/a con Especialización o Maestría en derecho administrativo o afines.
- MÓDULO 3** -Órganos y mecanismos de protección nacional de los derechos NNA (20 horas)  
Perfil 3. Abogado/a; con Especialización o Maestría en derecho de familia, derecho público o afines.  
Perfil 4. Abogado/a; con Especialización o Maestría en derecho penal o afines.
- MÓDULO 4** - NNA y persona mayor en el derecho de familia (21 horas)□  
Perfil 5. Abogado/a con Especialización o Maestría en derecho de familia o afines, derecho Plan de Estudios de Investigación.
- MÓDULO 5** - Violencias en el contexto familiar - Género, NNA y personas mayores (20 horas)  
Perfil 6. Abogado/a con Especialización o Maestría en Derecho de familia, administrativo o afines.  
Perfil 7. Abogado/a con Especialización o Maestría en Derechos Humanos y Sistemas de Protección o afines.
- MÓDULO 6**- Sistema de responsabilidad penal para adolescentes (21 horas)  
Perfil 8. Abogado/a con Especialización o Maestría en áreas del derecho penal, derecho probatorio, derecho administrativo o derecho procesal, o afines.
- MÓDULO 7**- Elaboración de ensayo (10 horas)  
Perfil 9. Abogado/a con Especialización o Maestría en áreas de derecho.

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

- Perfil 1:** 4 años de experiencia profesional, se valorará que la experiencia sea en ejercicio en Instituciones o enseñanza en temas relacionados.  
**Perfil 2:** 4 años de experiencia profesional, se valorará que la experiencia sea en ejercicio en Instituciones o enseñanza en temas relacionados.  
**Perfil 3:** 4 años de experiencia profesional relacionada, se valorará que la experiencia sea en ejercicio en Instituciones o enseñanza en temas relacionados.  
**Perfil 4:** 4 años de experiencia profesional relacionada, se valorará que la experiencia sea en ejercicio en Instituciones o enseñanza en temas relacionados.  
**Perfil 5:** 4 años de experiencia profesional relacionada, se valorará que la experiencia sea en ejercicio en Instituciones o enseñanza en temas relacionados.  
**Perfil 6:** 4 años de experiencia profesional relacionada, se valorará que la experiencia sea en ejercicio en Instituciones o enseñanza en temas relacionados.  
**Perfil 7:** 2 años de experiencia profesional relacionada se valorará que la experiencia sea en ejercicio en Instituciones o enseñanza en temas relacionados.  
**Perfil 8:** 4 años de experiencia profesional relacionada, se valorará que la experiencia sea en ejercicio en Sistema Penal Acusatorio.  
**Perfil 9:** 4 años de experiencia profesional en los temas relacionados, se valorará que la experiencia sea en ejercicio en Instituciones o enseñanza en temas relacionados.

**REFERENTE NORMATIVO INSTITUCIONAL**

La Universidad Militar Nueva Granada, en su calidad de Entidad Universitaria Autónoma de carácter oficial y orden nacional, se rige por lo dispuesto en la Ley 805 de 2003. Como institución de educación superior con régimen especial y personería jurídica propia, goza de autonomía académica, administrativa y financiera. Su vinculación al Ministerio de Educación Nacional y su misión orientada al fortalecimiento del Sector Defensa y la sociedad en general, la facultan para adelantar procesos de selección de personal docente bajo criterios de excelencia, transparencia y mérito, garantizando la estabilidad y el desarrollo de la carrera profesoral en el marco de la normativa vigente.

**OBJETO CONTRACTUAL**

El contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios como docente para dictar el módulo correspondiente asignado dentro del Diplomado en Protección Nacional e Internacional de la niñez y la familia, según cronograma de la unidad académica y por las horas correspondientes.

VALOR PROYECTADO DEL CONTRATO: Desde \$138.000 hasta \$ 157.000 por hora.

<b>PROPÓSITO ESPECÍFICO</b>	<b>SEDE Y DEPENDENCIA</b>
Dictar dentro de cada diplomado los módulos que correspondan.	Facultad de Derecho Sede Bogotá - Dirección de Extensión y Proyección Social
<b>CUENTA PRESUPUESTAL: 4120202009</b>	<b>PDI: 00000002601</b>

**ACTIVIDADES**

El docente se obliga con la Universidad Militar Nueva Granada a realizar las siguientes actividades:

1. Capacitar a los estudiantes de la facultad de Derecho - Calle 100 para el Diplomado en Protección Nacional e Internacional de la niñez y la familia 2. Preparar el material de apoyo educativo necesario para el desarrollo de sus actividades. 3. Elaborar las memorias del Diplomados. 4. Presentar el informe de gestión en un lapso no superior a ocho(8) días calendario contados a partir de la terminación de las actividades académicas y enviarlo al supervisor /Coordinador del proyecto por parte de la Universidad para su revisión y aprobación. 5. Radicar en la División de Extensión y Proyección Social de la Universidad, la cuenta de cobro con los respectivos soportes exigidos por la Universidad para el trámite de pago, en un lapso no superior a los diez (10) días calendario contados a partir de la terminación de las actividades académicas. 6. Informar oportunamente al supervisor/Coordinador del proyecto sobre cualquier situación que afecte el desarrollo de las actividades académicas a su cargo y en general del normal desarrollo de la Orden de prestación de servicio.

**Obligaciones del contratista:** 1)Presentar al SUPERVISOR los informes de actividades mensuales (Entregables) relacionados en la solicitud de OPS, dentro de las fechas establecidas, previa solicitud de pago 2) Presentar al SUPERVISOR los soportes de pago de seguridad social como lo son salud y pensión y ARL sobre el 40% del valor bruto del contrato. Son obligados a afiliarse y a cotizar al sistema de riesgos laborales (ARL), Las personas vinculadas a través de contrato de prestación de servicios y con duración superior a un mes, de conformidad con Ley 1562 de 2012. 3) El contratista se compromete con la Universidad a efectuar los pagos al sistema de seguridad social mínimo por el cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, desde el inicio del contrato y hasta la fecha de finalización del mismo como soporte y requisito para el pago de los honorarios correspondientes. 4) Realizar la cesión de Derechos de conformidad con la Ley 23 de 1982, y demás normas concordantes, si hubiere lugar a ello. 5) Realizar entrega al supervisor del contrato, de los documentos y archivos (físicos y/o electrónicos) que se deriven de la ejecución del contrato o a los cuales tenga acceso y conserve bajo su custodia, debidamente organizados de acuerdo a la Tabla de Retención Documental (TRD) e Inventariados en el formato Único de Inventario Documental (FUID). 6) El contratista se obliga a respetar y cumplir integralmente las disposiciones contenidas en el 'Protocolo para la Prevención, Detección, Atención, Sanción y Restauración de todas las Formas de Violencias Basadas en Género (VBG)', adoptado por la Universidad Militar Nueva Granada mediante Resolución No. 0194 de 2024. Asimismo, se compromete a mantener una conducta respetuosa, inclusiva y libre de cualquier forma de violencia o acto de discriminación por razones de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo, identidad y expresiones de género y/o orientación sexual. Igualmente, deberá informar de manera inmediata y oportuna a las dependencias competentes de la Universidad sobre cualquier hecho o circunstancia de la que tenga conocimiento y que pueda configurar una conducta contraria a lo establecido en dicho Protocolo. PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento que se le asigne un correo institucional al contratista para garantizar el desarrollo de sus actividades, el mismo se habilitara quince (15) días calendario antes de la formalización del contrato y se deshabilitara quince (15) días calendario posteriores a la finalización del término de duración del contrato, sin excepción. Luego que se desactive el correo institucional, el mismo sólo será habilitado con la generación de un nuevo contrato. Por tanto, es obligación del contratista prever y planificar con el debido tiempo sus actividades a fin de evitar que, vencido el plazo no pueda cumplir dichas actividades por la inhabilitación del correo. PARÁGRAFO SEGUNDO. El contratista se obliga para con la Universidad a: Guardar reserva y confidencialidad en relación con la información que posea o conozca por razón de la relación contractual que lo vincula.

**Entregables:**

1. Entrega de materiales para lectura y estudio de los contenidos del módulo. 2. Desarrollo de actividades pedagógicas para la aplicación de los conceptos. 3. Atención a cada una de las inquietudes y solicitudes de los estudiantes. 4. Realizar una evaluación en el módulo y reportar los estudiantes que lo aprueben o no aprueben. 5. Registrar las notas en el sistema establecido por la Universidad. 6. Llevar control de asistencia y diligenciar el formato de prestación de servicio docente en cada sesión del módulo.

**FORMA DE PAGO**

El pago de la Orden de Prestación de Servicio será cancelado por la Universidad Militar Nueva Granada así: UN (1) UNICO PAGO.

**PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA DOCENTE O.P.S.**

Inicio de la convocatoria: 13 de marzo		
Cierre de la convocatoria: 17 de marzo		
Calificación de requisitos: 19 de marzo		
Entrevista y evaluación: 20 de marzo		

**DOCUMENTACIÓN REQUISITO DE ENTREGA FISICA**

Ninguno

**NOTA:** La documentación debe enviarse al correo: [convocatorias.extension@unimilitar.edu.co](mailto:convocatorias.extension@unimilitar.edu.co)



**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**



<b>FORMATO DE CONVOCATORIA</b>	Fecha de Emisión: 2022/04/19	CODIFICACIÓN
	Revisión No.: 1	Pagina 1 de 1

**NOMBRE CONVOCATORIA: CONVOCATORIA DOCENTES - OPCIÓN 2: DIPLOMADO DERECHO OPERACIONAL SU CONTROL PENAL Y TRANSICIONAL**

**OBJETO**

Contratar docentes para la prestación de servicios académicos consistentes en la orientación de los módulos del diplomado, de acuerdo con el cronograma establecido por la unidad académica, con una intensidad variada de horas por módulo para un total de 120 horas.

<b>UNIDAD ACADÉMICO ADMINISTRATIVA</b>	<b>DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN FACULTAD DE DERECHO</b>
--	---

<b>DENOMINACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS COMO DOCENTE</b>
--	---

**REQUISITOS DE FORMACIÓN**

**MÓDULO 1- Fuerza Pública y marco constitucional (7 horas)**  
 Perfil 1. Abogado/a con Especialización o Maestría en áreas de derecho administrativo o afines.

**MÓDULO 2 - Derecho Operacional e inteligencia militar (21 horas)**  
 Perfil 2. Abogado/a con Especialización o Maestría en derecho operacional, seguridad y defensa nacionales o afines.

**MÓDULO 3 -Conflictos Armados y Derecho Internacional Humanitario (14 horas)**  
 Perfil 3. Abogado/a con Especialización o Maestría en comando y estado mayor, derecho público o afines.

**MÓDULO 4 - Control penal ordinario (7 horas) □**  
 Perfil 4. Abogado/a; con Especialización o Maestría en derecho admnistrativo, penal, procesal o afines.

**MÓDULO 5 - Control penal militar e internacional - transicional (21 horas)**  
 Perfil 5. Abogado/a con Especialización o Maestría en derecho internacional humanitario, derecho penal y ciencias forenses o afines.

**MÓDULO 6- Derecho Internacional de los Conflictos Armados en la Práctica (21 horas)**  
 Perfil 6. Abogado/a /Profesional de las Fuerzas Armadas; con Especialización o Maestría en áreas del derecho internacional humanitario o afines, seguridad y defensa nacionales o afines.

**MÓDULO 7- Jurisdicción Especial para la Paz (14 horas)**  
 Perfil 7. Abogado/a con Especialización o Maestría en derecho admnistrativo, procedimiento penal constitucional, derecho penal o afines.

**MÓDULO 8 - Nuevos Conflictos Armados (15 horas)**  
 Perfil 1. Abogado/a; profesional de las Fuerzas Armadas; con maestría en seguridad y defensa y/o derecho internacional humanitario  
 Los requisitos de formación se verificarán con la copia de los títulos académicos emitidos por una IES nacional o internacional.

\* Se valorará de manera adicional la educación adicional, así como la educación continua en los temas relacionados para cada módulo

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

**Perfil 1.** 5 años de experiencia profesional en el marco de la fuerza pública, se valorará que la experiencia sea en ejercicio en Instituciones o enseñanza en temas relacionados.

**Perfil 2.** 5 años de experiencia profesional directa en seguridad y defensa a nivel estratégicos se valorará que la experiencia sea en ejercicio en Instituciones o enseñanza en temas relacionados.

**Perfil 3.** 5 años de experiencia profesional en temas relacionados, se valorará que la experiencia sea en ejercicio en Instituciones o enseñanza en temas del módulo.

**Perfil 4.** 5 años de experiencia profesional en temas relacionados, se valorará que la experiencia sea en ejercicio en Instituciones o enseñanza en temas del módulo.

**Perfil 5.** 5 años de experiencia profesional en temas relacionados, se valorará que la experiencia sea en ejercicio en Instituciones o enseñanza en temas del módulo.

**Perfil 6.** 5 años de experiencia profesional relacionados, se valorará que la experiencia sea en ejercicio en Instituciones o enseñanza en temas relacionados con el módulo.

**Perfil 7.** 5 años de experiencia profesional relacionada en temas penales, justicia transicional se valorará que la experiencia sea en ejercicio en Instituciones o enseñanza en temas del módulo.

**Perfil 8.** 5 años de experiencia profesional en los temas relacionados, se valorará que la experiencia sea en ejercicio en Instituciones o enseñanza en temas relacionados.

La experiencia docente y profesional se evaluará con certificaciones laborales que indiquen la labor y tiempo de ejecución de la misma.

**REFERENTE NORMATIVO INSTITUCIONAL**

La Universidad Militar Nueva Granada, en su calidad de Entidad Universitaria Autónoma de carácter oficial y orden nacional, se rige por lo dispuesto en la Ley 805 de 2003. Como institución de educación superior con régimen especial y personería jurídica propia, goza de autonomía académica, administrativa y financiera. Su vinculación al Ministerio de Educación Nacional y su misión orientada al fortalecimiento del Sector Defensa y la sociedad en general, la facultan para adelantar procesos de selección de personal docente bajo criterios de excelencia, transparencia y mérito, garantizando la estabilidad y el desarrollo de la carrera profesoral en el marco de la normativa vigente.

**OBJETO CONTRACTUAL**

El contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios como docente para dictar el módulo correspondiente dentro del Diplomado en Derecho operacional, su control penal y transicional, según cronograma de la unidad a académica y por las horas correspondientes.

**VALOR PROYECTADO DEL CONTRATO: Desde \$138.000 hasta \$ 157.000 por hora.**

PROPÓSITO ESPECÍFICO	SEDE Y DEPENDENCIA
Dictar dentro de cada diplomado los módulos que correspondan.	Virtual - Facultad de Derecho-Dirección de Extensión y Proyección Social

**CUENTA PRESUPUESTAL: 4120202009** **PDI: 00000002601**

**ACTIVIDADES**

El docente se obliga con la Universidad Militar Nueva Granada a realizar las siguientes actividades:

1. Capacitar a los estudiantes de la facultad de Derecho - Calle 100 para el Diplomado en Derecho operacional, su control penal y transicional 2. Preparar el material de apoyo educativo necesario para el desarrollo de sus actividades. 3. Elaborar las memorias del Diplomados. 4. Presentar el informe de gestión en un lapso no superior a ocho(8) días calendario contados a partir de la terminación de las actividades académicas y enviarlo al supervisor /Coordinador del proyecto por parte de la Universidad para su revisión y aprobación. 5. Radicar en la División de Extensión y Proyección Social de la Universidad, la cuenta de cobro con los respectivos soportes exigidos por la Universidad para el trámite de pago, en un lapso no superior a los diez (10) días calendario contados a partir de la terminación de las actividades académicas. 6. Informar oportunamente al supervisor/Coordinador del proyecto sobre cualquier situación que afecte el desarrollo de las actividades académicas a su cargo y en general del normal desarrollo de la Orden de prestación de servicio.

**Obligaciones del contratista:** 1)Presentar al SUPERVISOR los informes de actividades mensuales (Entregables) relacionados en la solicitud de OPS, dentro de las fechas establecidas, previa solicitud de pago 2) Presentar al SUPERVISOR los soportes de pago de seguridad social como lo son salud y pensión y ARL sobre el 40% del valor bruto del contrato. Son obligados a afiliarse y a cotizar al sistema de riesgos laborales (ARL), Las personas vinculadas a través de contrato de prestación de servicios y con duración superior a un mes, de conformidad con Ley 1562 de 2012. 3) El contratista se compromete con la Universidad a efectuar los pagos al sistema de seguridad social mínimo por el cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, desde el inicio del contrato y hasta la fecha de finalización del mismo como soporte y requisito para el pago de los honorarios correspondientes. 4) Realizar la cesión de Derechos de conformidad con la Ley 23 de 1982, y demás normas concordantes, si hubiere lugar a ello. 5) Realizar entrega al supervisor del contrato, de los documentos y archivos (físicos y/o electrónicos) que se deriven de la ejecución del contrato o a los cuales tenga acceso y conserve bajo su custodia, debidamente organizados de acuerdo a la Tabla de Retención Documental (TRD) e Inventariados en el formato Único de Inventario Documental (FUID). 6) El contratista se obliga a respetar y cumplir integralmente las disposiciones contenidas en el 'Protocolo para la Prevención, Detección, Atención, Sanción y Restauración de todas las Formas de Violencias Basadas en Género (VBG)', adoptado por la Universidad Militar Nueva Granada mediante Resolución No. 0194 de 2024. Asimismo, se compromete a mantener una conducta respetuosa, inclusiva y libre de cualquier forma de violencia o acto de discriminación por razones de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo, identidad y expresiones de género y/o orientación sexual. Igualmente, deberá informar de manera inmediata y oportuna a las dependencias competentes de la Universidad sobre cualquier hecho o circunstancia de la que tenga conocimiento y que pueda configurar una conducta contraria a lo establecido en dicho Protocolo. PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento que se le asigne un correo institucional al contratista para garantizar el desarrollo de sus actividades, el mismo se habilitara quince (15) días calendario antes de la formalización del contrato y se deshabilitara quince (15) días calendario posteriores a la finalización del término de duración del contrato, sin excepción. Luego que se desactive el correo institucional, el mismo sólo será habilitado con la generación de un nuevo contrato. Por tanto, es obligación del contratista prever y planificar con el debido tiempo sus actividades a fin de evitar que, vencido el plazo no pueda cumplir dichas actividades por la inhabilitación del correo. PARÁGRAFO SEGUNDO. El contratista se obliga para con la Universidad a: Guardar reserva y confidencialidad en relación con la información que posea o conozca por razón de la relación contractual que lo vincula.

**Entregables:**  
1. Entrega de materiales para lectura y estudio de los contenidos del módulo. 2. Desarrollo de actividades pedagógicas para la aplicación de los conceptos. 3. Atención a cada una de las inquietudes y solicitudes de los estudiantes. 4. Realizar una evaluación en el módulo y reportar los estudiantes que lo aprueben o no aprueben. 5. Registrar las notas en el sistema establecido por la Universidad. 6. Llevar control de asistencia y diligenciar el formato de prestación de servicio docente en cada sesión del módulo.

**FORMA DE PAGO**

El pago de la Orden de Prestación de Servicio será cancelado por la Universidad Militar Nueva Granada así: UN (1) UNICO PAGO.

**PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA DOCENTE O.P.S.**

Inicio de la convocatoria: 13 de marzo		
Cierre de la convocatoria: 17 de marzo		
Calificación de requisitos: 19 de marzo		
Entrevista y evaluación: 20 de marzo		

**DOCUMENTACIÓN REQUISITO DE ENTREGA FISICA**

Ninguno  
**NOTA: La documentación debe enviarse al correo: convocatorias.extension@unimilitar.edu.co**

